

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 74/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; , Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 196/08, de 24 de Enero de 2008, que reconoce la obligación del Municipio de Alto Hospicio, de rembolsar los gastos de locomoción en que incurren los alumnos en práctica que desarrollan ésta en las diversas Direcciones Municipales; Dictámenes Nos. 45049 de 2004 y 3453 de 2007, de la Contraloría General de la República; Memorando N° 004/12 de fecha 11 de Enero de 2012, de la Jefa de Personal, que solicita se decreta la autorización de los alumnos en práctica que ahí se indica.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese los contratos de práctica profesional en las fechas que se señalan, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se indican a continuación.

NOMBRE	INICIO	TERMINO	AREA DE PRACTICA
Scarlet Deyanira Araya González	02/01/2012	27/03/2012	Dirección de Administración y Finanzas.
Mabel Noemí Ayca Vilca	02/01/2012	27/03/2012	Dirección de Administración y Finanzas. Departamento de Tesorería.

2.- Encárguese al Departamento de Personal Municipal el cumplimiento del reembolso referido, y a la Dirección de Control la fiscalización de su correcto cumplimiento.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.007 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Villanueva Vega, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. Municipal
Dpto. Personal
Dir. Adm. y Finanzas
Dir. Control



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERSONAL

JA 74. 11.1.12. *Res 74*

MEMORANDUM N°004

FECHA: 11 de Enero del 2012.
REF: Alumna en Práctica.
DE : Sra. Lorena Segovia Marín
Jefe de Personal
A : Sra. Rosa Maria Alfaro Torres
Directora Jurídica



Por medio del presente, tengo a bien en solicitar Decretar la Autorización de los siguientes alumnos en práctica:

-Scarlet D. Araya Gonzalez; R.U.T: 18.712.252-7; Especialidad de Contabilidad; Función a cumplir en la Dirección de Administración y Finanzas, desde el 02 de Enero-2012 hasta el 27 de Marzo-2012. *Arde La Perupa 3721.*

-Mabel N. Ayca Vilca; R.U.T: 22.333.015-0; Especialidad de Contabilidad; Función a cumplir en la Dirección de Administración y Finanzas, departamento de Tesorería, desde el 02 de Enero-2012 hasta el 27 de Marzo-2012. *Mexico 101, 4104, sector La Perupa.*

Lo anterior para el correspondiente pago de movilización, con cargo a la cuenta N° 215-21-03-007 del Presupuesto Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a UD.



Cc:
Destinatario
Archivo

IQUIQUE, 06 de Enero de 2012.-

REF: Prácticas Alumnos Camiña

Señora:
Lorena Segovia Marín
Jefa Unidad Personal
Municipalidad Alto Hospicio
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo conversado, informo a usted que los alumnos(a) en prácticas:

SCARLET DEYANIRA ARAYA GONZALEZ

RUT: 18.712.252-7

MABEL NOEMI AYCA VILLCA

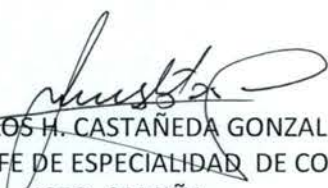
RUT: 22.333.015-0

Se encuentran matriculadas en el Liceo Camiña de la comuna de Camiña para efectos de sus prácticas particulares de acuerdo a la Ley 16.744 DS 313 art. 2 y 3. Por lo tanto cualquier accidente que pudieran tener los alumnos, mediante dios no lo quiera el Liceo de Camiña se hará cargo de tramitar todos los antecedentes que se requieran.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

540 Horas.

02/01/12
27/03/12


CARLOS H. CASTAÑEDA GONZALEZ
PROFESOR JEFE DE ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD
LICEO CAMIÑA
PROFESOR TUTOR